

# SEGURIDAD INDUSTRIAL POLÍGONO DE BERGONDO

## Calendario de inspecciones reglamentarias



POLÍGONO  
BERGONDO

Aparatos elevadores	Inspección	Periodicidad	Normativa
Ascensores en edificios industriales y de pública concurrencia (incluidos ascensores de velocidad <0,15 m/s)	Periódica	2 años	RD 88/2013 ITC MIE AEM-1
Ascensores en edificios de más de 20 viviendas o más de 4 paradas (incluidos ascensores de velocidad <0,15 m/s)	Periódica	4 años	
Resto de ascensores (incluidos ascensores de velocidad <0,15 m/s)	Periódica	6 años	
Modificación importante, inspección por accidente o cambio de mantenedor de ascensores (incluidos ascensores de velocidad <0,15 m/s)	Extraordinaria		Directiva 2014/33/UE
Ascensores nuevos	Inspección final (anexo V) Verificación por Unidad (anexo VIII) Examen UE de tipo ascensores (anexo IV.B)		
Grúas móviles autopropulsadas	Periódica	1 a 3 años (según antigüedad)	RD 837/2003 ITC MIE AEM-4
Grúas torre para obras y otras aplicaciones	Puesta en servicio y extraordinaria		RD 836/2003 ITC MIE AEM-2

Transporte de mercancías perecederas	Inspección	Periodicidad	Normativa
Vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada (vehículo isoterma, refrigerante, calorífico y vehículo frigorífico autónomo y no autónomo)	Conformidad de tipo y auditoría de fabricación o reparación		RD 237/2000 Acuerdo ATP Orden ITC/2590/2010
	Inicial		
	Periódica	6 años 1ª / Posterior 3 años	
	Excepcional / Vehículo extranjero / Tras reparación o modificación		

Transporte de mercancías peligrosas	Inspección	Periodicidad	Normativa
Vehículos de Transporte de mercancías peligrosas por carretera ADR	Conformidad de tipo y auditoría de fabricación o reparación		Acuerdo ADR RD 97/2014
	Inicial		
	Tras reparación o modificación	6 años 1ª / Posterior 3 años	
	Cisterna usada importada		
Transporte por carretera ADR - Vehículo	Periódica	1 año	
Transporte por carretera ADR - Cisterna fija de gases licuados refrigerados	Intermedia / Periódica	6 años / 12 años 1ª post. 6 años	
Transporte por carretera ADR - Cisterna fija de resto de mercancías	Intermedia / Periódica	3 años / 6 años	
Transporte por carretera ADR - Contenedor cisterna de gases licuados refrigerados	Intermedia / Periódica	A petición de la autoridad competente 12 años 1ª Posterior 8 años	
Transporte por carretera ADR - Contenedor cisterna de resto de mercancías	Intermedia / Periódica	2,5 años / 5 años	
Transporte por carretera - GRG	Conformidad de tipo y auditoría de fabricación o reparación		
	Inicial		
	Tras reparación o modificación		
	Periódica	2,5 y 5 años	
Transporte por carretera - Envases y embalajes	Conformidad de tipo		RD 97/2014
	Conformidad producción	2 años	
Transporte por ferrocarril RID	Certificación de prototipo		Reglamento RID RD 412/2001
	Inspección inicial		
	Tras reparación, modificación o accidente		
Transporte por ferrocarril RID - Cisterna o contenedor de gases refrigerados	Intermedia Periódica	6 años 8 años 1ª Posterior 12 años	
Transporte RID - Cisterna o contenedor de resto de mercancías	Intermedia / Periódica	4 años / 8 años	
Transporte por mar y por aire (IMDG)	Certificación de tipo		Código IMDG RD 1749/1984
	Inicial		
	Extraordinaria		
	Periódica	Según contenedor	
Contenedores multimodal - CSC	Conformidad de tipo y auditoría de fabricación		RD 2319/2004
	Tras reparación, modificación o accidente		
	Inicial		
	Periódica	2 años / 5 años	

Instalaciones y almacenamiento de productos químicos (APQ)	Inspección	Periodicidad	Normativa
Almacenamiento de Líquidos Inflamables y Combustibles en recipientes Almacenamiento de Óxido de Etileno en recipientes Almacenamiento de Líquidos Corrosivos en recipientes Almacenamiento de Líquidos Tóxicos en recipientes Almacenamiento de Fertilizantes Almacenamiento de Peróxidos Orgánicos	Inicia		RD 656/2017 ITC-MIE-APQ01 RD 656/2017 ITC-MIE-APQ02 RD 656/2017 ITC-MIE-APQ06 RD 656/2017 ITC-MIE-APQ07 RD 656/2017 ITC-MIE-APQ08 RD 656/2017 ITC-MIE-APQ09
	Revisión anual		
	Periódica	5 años	
Almacenamiento de Cloro	Inicial		RD 656/2017 ITC-MIE-APQ03
	Revisión anual		
	Periódica	2 y 5 años	
Almacenamiento de Amoníaco Anhidro	Inicial		RD 656/2017 ITC-MIE-APQ04
	Periódica	5 y 10 años	
Almacenamiento de Botellas y Botellones	Revisión anual		RD 656/2017 ITC-MIE-APQ05
	Periódica	5 años	

Instalaciones eléctricas	Inspección	Periodicidad	Normativa
Instalaciones de baja tensión: Instalaciones industriales que precisen proyecto con potencia instalada > 100 kW; Locales de pública concurrencia; Locales con riesgo de incendio o explosión de clase I (excepto garajes de menos de 25 plazas); Locales mojados con potencia instalada > 25 kW; Piscinas con potencia instalada > 10 kW; Quirófanos y salas de intervención; Infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos. Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada > 5 kW	Inicial		RD 842/2002
	Periódica	5 años	
Instalaciones de baja tensión comunes de edificios de viviendas con potencia instalada > 100 kW	Inicial		RD 1890/2008
	Periódica	10 años	
Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada > 5 kW	Inicial		RD 1890/2008
	Periódica	5 años	
Líneas de alta tensión	Inicial		RD 223/2008
	Periódica	3 años	
Centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación	Inicial		RD 337/2014
	Periódica	3 años	

Equipos a presión	Inspección	Periodicidad	Normativa
Calderas y sus elementos asociados	En lugar de emplazamiento si así lo requiere el órgano competente		RD 809/2021 ITC EP-1
	Periódica	Nivel A: 1 año, Nivel B: 3 años Nivel C: 6 años	
Calderas de recuperación de lejías negras	En lugar de emplazamiento si así lo requiere el órgano competente		RD 809/2021 ITC EP-1
	Periódica	Niveles A: 9 meses, Nivel B y C: 18 meses	
Centrales generadoras de energía eléctrica	En lugar de emplazamiento		RD 809/2021 ITC EP-2
	Periódica	Niveles A, B y C: según riesgo del equipo	
		Válvulas de seguridad: 6 años	
Refinerías de petróleo y plantas petroquímicas	En lugar de emplazamiento		RD 809/2021 ITC EP-3
	Periódica	Niveles A, B y C: según categoría	
		Nivel B de tuberías: 6, 10 o 12 años	
		Válvulas de seguridad: 2 años	
Recipientes criogénicos	En lugar de emplazamiento		RD 809/2021 ITC EP-4
	Periódica	Grupo 1: Nivel A: 2 años, Nivel B: 4 años Nivel C: 12 años	
		Grupo 2: Nivel A: 3 años, Nivel B: 6 años Nivel C: 12 años	
Botellas de equipos respiratorios autónomos Centros de recarga de gases	En lugar de emplazamiento		RD 809/2021 ITC EP-5 RD 809/2021 ITC EP-6
	Periódica	5 años	
Terminales de GNL	En lugar de emplazamiento		RD 809/2021 ITC EP-7
	Periódica	Clase 1: Nivel A: 4 años, Nivel B: 6 años, Nivel C: 12 años	
		Clase 2: Nivel A: 6 años, Nivel B: 12 años, Nivel C: 18 años	
		Clase 3: Nivel A: 6 años, Nivel B: 12 años	
Equipos no incluidos en las ITCs:			RD 809/2021
* Recipientes	Periódica	Nivel A: 2, 3, 4 años / Nivel B: 4, 6, 8 años / Nivel C: 12 años	
* Tuberías		Nivel B: 6, 12 años / Nivel C: 12 años	
* Equipos sometidos a llama		Nivel A: 1 año / Nivel B: 3 años / Nivel C: 6 años	

Directiva de equipos a presión	Inspección	Normativa
Aprobación de procedimientos y personal que realiza uniones permanentes		Directiva 2014/68/UE RD 709/2015
Aprobación Europea de materiales		
Evaluación específica de materiales		
Módulo A2	Control interno de la producción más control supervisado de los equipos a presión a intervalos aleatorios	
Módulo B (I y II)	Examen CE de tipo de producción y de tipo de diseño	
Módulo C2	Conformidad de tipo basada en control interno de producción más control supervisado de equipos a presión a intervalos aleatorios	
Módulo F	Conformidad de tipo basada en la verificación del equipo a presión	
Módulo G	Conformidad basada en la verificación por unidad	

Instalaciones y aparatos combustibles gaseosos	Inspección	Periodicidad	Normativa
Instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización	Prueba en obra	Inicial	RD 919/2006 ITC ICG 01
	Prueba periódica de estanquidad	2 años en núcleos urbanos / resto 4 años	
Centros de almacenamiento y distribución de Envases (1ª a 5ª categoría), estaciones de servicio y establecimientos industriales	Puesta en servicio	Inicial	RD 919/2006 ITC ICG 02
	Periódica	2 años	
Instalaciones de Almacenamiento de GLP en Depósitos fijos: Depósitos fijos enterrados (máx. 500 m3) o aéreos (máx. 2.000 m3)	Inicial	Inicial	RD 919/2006 ITC ICG 03
	Retimbrado: prueba de presión hidráulica o ensayo por emisión acústica)	15 años	
Plantas satélites de GNL	Pruebas en obra	Inicial	RD 919/2006 ITC ICG 04
	Periódica (cuando $P \times V > 300$ ):	5 años	
	Prueba de presión neumática	15 años	
	Supervisión del proceso de inertizado	Cuando la instalación no reciba carga GNL durante 1 año	
Estaciones de servicio para vehículos a gas (GLP y GNC)	Inicial	Inicial	RD 919/2006 ITC ICG 05
	Periódica	5 años	
Aparatos de gas que utilizan combustibles gaseosos	Examen de tipo, verificación de la conformidad y verificación por unidad		RD 919/2006 ITC ICG 08

Directiva de equipos a presión transportables	Inspección	Periodicidad	Normativa
Cisterna fija de gases refrigerados Contenedor cisterna de gases refrigerados (*)	Inicial / Extraordinaria		Directiva 2010/35/UE RD 1388/2011 (equipos con marcado n)
	Intermedia	2,5 años	
	Periódica	5 años	
Contenedor cisterna de gases refrigerados (*) Vagón cisterna de gases refrigerados	Inicial / Extraordinaria		
	Intermedia	4 años 1ª (solo para *) / Posterior 6 años	
	Periódica	8 años 1ª / Posterior 12 años	
Cisterna fija de gases licuados refrigerados con marcado n	Inicial / Intermedia / Periódica / Extraordinaria	6 años / 12 años 1ª post. 6 años	
Cisterna fija de resto de mercancías con marcado n	Inicial / Intermedia / Periódica / Extraordinaria	3 años / 6 años	
Contenedor cisterna de gases licuados refrigerados con marcado n	Inicial / Intermedia / Periódica / Extraordinaria	A petición de la autoridad 12 años 1ª Posterior 8 años	
Contenedor cisterna de resto de mercancías con marcado n	Inicial / Intermedia / Periódica / Extraordinaria	2,5 años / 5 años	
Recipientes a presión	Inicial / Extraordinaria		
	Periódica	5 o 10 años, en función del tipo de recipiente	
	Vigilancia del servicio interno de inspección propio		

Instalaciones térmicas en edificios	Inspección	Periodicidad	Normativa
Sistemas de calefacción, instalaciones combinadas de calefacción y ventilación e instalaciones de agua caliente sanitaria. Potencia útil nominal instalada >70KW	Periódica de eficiencia energética	4 años	RD 1027/2007 consolidado
	Periódica térmica completa	15 años	
Sistemas de aire acondicionado e instalaciones combinadas de aire acondicionado y ventilación . Potencia útil nominal instalada >70KW	Periódica de eficiencia energética	4 años	
	Periódica térmica completa	15 años	

Instalaciones frigoríficas	Inspección	Periodicidad	Normativa
Instalaciones de nivel 2	Periódica	10 años	RD 552/2019
Instalaciones que empleen refrigerantes fluorados con carga $\geq$ a 5000 toneladas equivalentes de CO2	Periódica	1 año	
Instalaciones que empleen gases fluorados con carga $<$ a 5000 toneladas equivalentes de CO2 pero $\geq$ a 500	Periódica	2 años	
Instalaciones que empleen gases fluorados con carga $<$ a 500 toneladas equivalentes de CO2 pero $\geq$ a 50	Periódica	5 años	
Recipientes frigoríficos que hayan sufrido daños estructurales, hayan estado fuera de servicio más de dos años, o cuyo refrigerante haya pasado de uno del grupo 2 a otro del grupo 1	Nivel C		

Instalaciones petrolíferas	Inspección	Periodicidad	Normativa
Parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos y almacenamiento y suministro de carburantes de aviación y a barcos	Puesta en servicio (primera prueba de estanqueidad)	Inicial	RD 1562/1998 RD 2085/1994 IP02
	Periódica	10 años	
	Periódica si depósitos enterrados, anteriores a 09/08/1998 y sin SDF	6 años	
	Pruebas periódicas de estanqueidad * Bajo autorización Órgano Competente	5 años depósitos clase B 20 años depósitos Clase C y D	
	Pruebas periódicas de estanqueidad de depósitos si son enterrados, anteriores a 09/08/1998 y sin SDF * bajo autorización Órgano Competente	3 años	
Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos:	Puesta en servicio	Inicial	RD 1523/1999 RD 1427/1997 RD 2085/1994 IP03
	periódica	10 años con proyecto	
	Revisión periódica	5 años con proyecto 10 años sin proyecto	
	Pruebas estanqueidad por método sonoro en tanques enterrados simple pared sin cubeto	5 años con producto en el interior 10 años con tanque vacío limpio, desgasificado, y medición de espesores	
	Prueba estanqueidad a tuberías	5 años (1ª a los 10 años)	
	Pruebas estanqueidad por método sonoro tanques reparados (1ª prueba al reparar)	5 años con proyecto 10 sin proyecto	
	Certificación unidad autónoma provisional	Inicial	
	Certificación unidad de suministro a motor	Inicial	
	Certificación protecciones activas	3 meses (mediante corriente impresa)	
Instalaciones para suministro a vehículos	inicial		RD 1523/1999 RD 2085/1994 RD 706/2017 IP04
	Periódica	5 años con proyecto	
	Revisión periódica	1 año con proyecto 5 años sin proyecto 1 año sistema detección fugas	
	1ª Prueba estanqueidad por método sonoro en instalaciones enterradas (tanques y tuberías simple pared)	5 años desde instalación tuberías o tanque, o reparación del tanque	
	Siguientes Pruebas estanqueidad por método sonoro en instalaciones enterradas	Depósitos: 1 año con producto 5 años con tanque vacío limpio, desgasificado, y medición de espesores Tuberías simple pared: 3 años excepto tuberías vapor (5 años)	
	Certificación desgasificación depósitos	Tras cese actividad	
	Certificación instalación autónoma provisional o de suministro en pruebas deportivas	Por cambio de emplazamiento o duración de la unidad instalación (1año)	
	Certificación protecciones activa	2 años (mediante corriente impresa)	

<b>Instalaciones contra incendios</b>	<b>Inspección</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Normativa</b>
Instalaciones contra incendios en establecimientos industriales:	Periódica	Riesgo alto: 2 años Riesgo medio: 3 años Riesgo bajo: 5 años	RD 2267/2004
Instalaciones de protección contra incendios en edificios de uso administrativo y docente con superficie construida mayor o igual de 2000 m <sup>2</sup> y edificios de uso comercial, de pública concurrencia y aparcamientos con superficie construida mayor o igual de 500 m <sup>2</sup>	Periódica	10 años	RD 513/2017

<b>Metrología</b>	<b>Inspección</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Normativa</b>
Surtidores o dispensadores de combustible, AdBlue, GLP	Verificación Periódica 1 año Verificación después de Reparación o modificación		ICT155/2020 Anexo VI
Contadores sobre camión cisterna			
Manómetros analógicos electrónicos para inflado neumáticos	Verificación Periódica 2 años Verificación después de Reparación o modificación		ICT155/2020 Anexo XV
Instrumentos de pesaje no automático			ICT155/2020 Anexo I
Termómetros y registradores de temperatura			ICT155/2020 Anexo XI